MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 1646/2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2013 CON ID 264713, A LA EMPRESA EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DE JESÚS ESTECHE VILLALBA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION, PROVISIÓN Y EXTENSION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CAMPO FERIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 31 de octubre de 2013.-

VISTA:La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1554/2013 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución dela obra **CONSTRUCCION, PROVISIÓN Y EXTENSION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CAMPO FERIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS**, convocada por vía modalidad de Contratación Directa Nº 38/2013 con ID 264713; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 38/2013 con ID 264713, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son: **EC ESTECHE CONSTRUCCIONES, GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA y JME CONSTRUCCIONES**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 38/2013 de fecha 31 de octubre de 2013;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio de referencia y las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DE JESÚS ESTECHE VILLALBA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 38/2013 con ID 264713 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION, PROVISIÓN Y EXTENSION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CAMPO FERIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 38/2013 con ID 264713 a la empresa **EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DE JESÚS ESTECHE VILLALBA**, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION, PROVISIÓN Y EXTENSION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CAMPO FERIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 67.719.000.- (Guaraníes, Sesenta y Siete Millones Setecientos Diecinueve Mil) A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 27/2.013 de prestación de construcción de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)